Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 499

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018.- "SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM..- ID N° 355.478

Asunción, 27 de Diciembre de 2018.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018.- "SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM..- ID N° 355.478 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.C.M. N° 305/2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, el Departamento de Compras Menores – D.O.C., solicita Dictamen Jurídico, Resolución de aprobación de la Carta Invitación y designación de Miembros para el Comité de Evaluación, del llamado de referencia.-

Que, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018 "SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM.- ID N° 355.478, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con código N° 80101507, por un monto total de Gs. 162.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones).-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a los siguientes representantes: Representante del Departamento de Compras Menores – D.O.C., Representante de la D.G.A.F., Representante de la Asesoría Jurídica- DOC y un Representante de la Dirección General de Comunicación en Salud.-

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de

...///

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.R.

Elías A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 499

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018.- "SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM..- ID N° 355.478

27 de Diciembre de 2018.

llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete, como asimismo, en el Art. 8° Disponer que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en la resoluciones de aprobación del llamado.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación), del llamado y la designación de miembros del comité de evaluación de ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018.- "SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM.- ID N° 355.478.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, la Carta Invitación elaborada para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018.- "SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM..- ID N° 355.478.- cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 591/2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

A.V. / E.R.

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 499

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018.- "SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM..- ID N° 355.478
27 de Diciembre de 2018.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 7°.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la Carta Invitación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018.- "SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM..- ID N° 355.478, convocado por el Departamento de Compras Menores.-

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3°. Establecer que la Carta de Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Compras menores, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

...///

A.V. / E.R.

Elías A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Carlos Alcides Velázquez Elizondo, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 499

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018.- "SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM..- ID N° 355.478

27 de Diciembre de 2018.

MIEMBROS:

- 1 (un) representante del Departamento de Compras Menores.- DOC.-
- 1 (un) representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- 1 (un) representante de la D.G.A.F.
- 1 (un) representante de la Dirección General de Comunicación en Salud.-

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 88/2018.-

Artículo 7°. Autorizar las adendas de prórroga de la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de Departamento de Compras Menores.- D.O.C.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V. / E.R.

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.880